

## CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*NOTIFICACIÓN de 12 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de cancelación de inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía del establecimiento que se cita.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al titular que se relaciona la resolución de cancelación de la inscripción, significándoles que para conocer el contenido íntegro de las mismas y constancia de su conocimiento, podrán personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en C/ Jesús Nazareno, 21, de Huelva.

Núm. expediente: 2011/HU/000163.

Interesada: «Autogourmet, S.A.»

Último domicilio: Calle Bailén, 15, 28013 - Madrid.

Acto que se notifica: Resolución de cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía.

Extracto del contenido: Resolución de procedimiento de cancelación de la inscripción del establecimiento hotelero denominado «Puente Guadiana».

Lo que se notifica para general conocimiento, pudiendo los interesados en el expediente, en el plazo de un mes, interponer el correspondiente recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Deporte.

Huelva, 12 de diciembre de 2011- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

## CONSEJERÍA DE CULTURA

*RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Innovación e Industrias Culturales, por la que se acuerda ampliar el plazo para resolver las solicitudes presentadas al Registro Territorial de la Propiedad Intelectual de la Comunidad Autónoma de Andalucía desde el 1 de enero de 2012 al 30 de junio de 2012.*

Visto que el artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, establece que cuando el número de solicitudes formuladas pudieran suponer un incumplimiento del plazo máximo de resolución, excepcionalmente, una vez agotados los medios a disposición posibles, el órgano competente para resolver, a propuesta del órgano instructor, podrá acordar la ampliación del plazo máximo para dictar resolución y notificarla, sin que el plazo pueda ser superior al establecido para la tramitación del procedimiento.

Visto el informe-propuesta de la Jefa del Servicio de Propiedad Intelectual, órgano instructor del procedimiento, en que se detallan tanto las circunstancias que han dado lugar a la situación actual como los medios habilitados para paliarla.

Considerando que queda justificada la adopción de la medida excepcional prevista en el precepto citado y que el artículo 24.1 del Reglamento del Registro General de la Propiedad Intelectual, aprobado por el Real Decreto 281/2003, de 7 de marzo, establece el plazo máximo para resolver las solicitudes en seis meses, así como considerando lo dispuesto en el artículo 7.1 del Decreto 138/2010, de 13 de abril, por

el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Cultura (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 71, de 14 de abril).

### RESUELVO

Ampliar, hasta doce meses, el plazo máximo para resolver las solicitudes presentadas al Registro Territorial de la Propiedad Intelectual de la Comunidad Autónoma de Andalucía desde el 1 de enero de 2012 al 30 de junio de 2012.

Sevilla, 20 de diciembre de 2011.- La Directora General, Paz Sánchez Zapata.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2011, de la Universidad de Huelva, por la que se publica el Plan de Estudios de Graduado en Psicología.*

Obtenida la verificación del Plan de Estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de la Junta de Andalucía, y establecido el carácter oficial del Título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de octubre de 2010 (publicado en el BOE de 11 de noviembre de 2010).

De conformidad, por otra parte, con lo que dispone el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudio ya verificados y una vez recibida la comunicación de la Agencia Andaluza del Conocimiento aceptando las modificaciones presentadas del plan de estudios de Graduado en Psicología.

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, ha resuelto publicar el Plan de Estudios conducente a la obtención del título oficial de Graduado o Graduada en Psicología, que quedará estructurado según consta en el Anexo de esta Resolución.

Huelva, 14 de diciembre de 2011.- El Rector, Francisco José Martínez López.

### A N E X O

#### PLAN DE ESTUDIOS CONDUENTE AL TÍTULO DE GRADUADO EN PSICOLOGÍA (RAMA CIENCIAS DE LA SALUD)

Estructura de las enseñanzas

Tabla 1. Distribución del Plan de Estudios en créditos ECTS por tipo de materia

Tipo de materia	Créditos
Formación básica	60
Obligatorias	132
Optativas	24
Prácticas externas	18
Trabajo fin de Grado	6
Total	240